



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 141/2016

México, D.F., a 11 de agosto de 2016.

## **CDHDF INSTA A PROTEGER Y GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS JUVENTUDES**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma este 12 de agosto a la celebración del *Día Internacional de la Juventud*, proclamado el 17 de diciembre de 1999 por la Organización de Naciones Unidas (ONU); cuyo tema en esta ocasión es "*El camino a 2030: erradicar la pobreza y lograr un consumo y producción sostenibles*", derivado de la *Agenda Universal 2030 Para el Desarrollo Sostenible*, y enfocado en el papel principal de las y los jóvenes para alcanzar ambas metas.

La ONU ha considerado como *personas jóvenes*, aquellas que se sitúan entre los 15 y 24 años; sin embargo, dicho criterio varía dependiendo de las regiones del planeta e incluso dentro de un mismo país. En la Ciudad de México, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes, es *joven* aquella persona sujeta de derechos identificada como un actor social, cuyo rango de edad comprende: siendo menor de edad, entre los 12 años cumplidos y menores de 18 años; y siendo mayor de edad, entre los 18 años cumplidos y menores de 29 años.

En ese contexto y con la finalidad de conocer los intereses, necesidades y propuestas de las y los jóvenes capitalinos, así como los problemas a los que se enfrentan para buscar soluciones integrales, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México llevó a cabo la *Consulta de Tendencias Juveniles 2013*, en la que participaron 304 mil personas de entre 14 y 29 años de edad.

Los resultados arrojados por dicha encuesta indican que este sector de la población sigue careciendo del acceso a los servicios básicos para su desarrollo, tales como salud, seguridad

social, educación y vivienda; además de que se obstaculiza su inclusión al ámbito laboral y a una mayor cobertura de programas sociales acordes con sus necesidades.

Del total de las y los jóvenes encuestados, el 80.48% piensa que estudiar eleva la calidad de vida, tan sólo el 26.61% aspira llegar a un nivel universitario, el 36.73% ha concluido sus estudios de secundaria, el 34.09% de bachillerato, el 9.67% una carrera técnica y el 7.43% la licenciatura.

En cuestión de atención médica, el 26.70% acude a la automedicación, el 17.66% a servicios médicos de farmacias, el 5.45% es atendido por el IMSS, el 1.01% por el ISSSTE, el 2.57% por el ISSFAM y el 5.68% en el Seguro Popular.

Por lo que respecta al tema de ingresos que obtiene este sector de la población, el 50.49% es apoyado económicamente por madres, padres y familiares, mientras que sólo un 24.54% trabaja; el 14.08% recibe una beca por parte del gobierno, el 3.41% cuenta con beca de otra institución, y el 7.48% con la ayuda de amigos, parejas y otras fuentes.

Al respecto, la CDHDF ha expresado la necesidad de visibilizar la importancia de la participación ciudadana y activa de las juventudes tanto de manera individual como colectiva; en el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas en las que se les involucre sin estigmatización ni criminalización, orientadas a generar los espacios, los incentivos y los mecanismos que les permitan ejercer de manera libre, plena y responsable sus derechos humanos y con ello, desarticular los obstáculos que de acuerdo a la encuesta mencionada, siguen generando brechas que les impiden de manera progresiva acceder a los servicios básicos y fundamentales para su desarrollo integral.

En ese sentido, este Organismo observa con preocupación que entre los obstáculos identificados se encuentra también, que a un año de la aprobación de la *Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México*, esta norma no sea operante, al no contar con su reglamento y lamentablemente no se haya asignado el presupuesto necesario para los objetivos, programas, políticas, acciones y mecanismos que prevé para proteger y garantizar

de manera plena el goce y ejercicio de los derechos consagrados en la misma. A lo anterior, se suma el hecho de que el Estado Mexicano a la fecha, no ha ratificado la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*.

Es por ello que en el marco de esta conmemoración, la CDHDF hace un respetuoso llamado a las autoridades capitalinas, en el ámbito de su competencia, para avanzar en las acciones reglamentarias y presupuestarias, que permitan el cabal cumplimiento y eficaz aplicación de la ley aprobada y abonen al desarrollo integral de la población joven que habita y transita en la Ciudad de México.

De la misma manera, insta a la pronta ratificación de la *Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes*, como parte de las obligaciones del Estado Mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de este sector; ordenamientos que contribuirán al cumplimiento de los propósitos señalados en la *Agenda Universal 2030 Para el Desarrollo Sostenible*, en beneficio de las juventudes actuales y futuras.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**